Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL DESPACHO 01

Proceso JADUVER ALI BECERRA Y OTROS en contra ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A Y OTRO Rad 76001310500920140002802

Proceso: ZENAIDA GARCIA GOMEZ en contra Banco Colpatria Rad: 76001310500220140002801

AUTO DE SUSTANCIACION No129

Santiago de Cali, 06 de Marzo de 2023

Revisando las fechas de radicación ante este tribunal, de los procesos de la referencia y de conformidad con los acuerdos **CSJVAA23 – 18 y** CSJ VAA23-20, se hace necesario retirar el proceso con radicación 76001131050092014002802 JADUVER ALI BECERRA Y OTROS contra GRUPO EMPRESARIAL NRC S.A. Y OTRO, del listado de redistribución dispuesto en el auto 121 del 24 de febrero de 2023, ya que dichos acuerdos tienen como finalidad distribuir los procesos en orden de llegada, es decir los más antiguos y como quiera que el radicado 009- 2014-028-02 llegó a la sala laboral el 12 de marzo de 2021 y el expediente Rad 002-2014-028-01 cuenta con llegada anterior a esta fecha (15 de octubre de 2019) Debe realizarse el cambio en el listado, dispuesto para el despacho 14 de la Sala Laboral del Tribunal de Cali.

Por consiguiente, se

DISPONE:

1. Dejar sin efecto la redistribución del proceso con Radicación 76001310500920140002802 de JADUVER ALI BECERRA Y OTRO en contra de GRUPO EMPRESARIAL NRC.S.A.y OTRO del auto de sustanciación 121 emitido el 24 de Febrero del 2023, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

2. Disponer la distribución del proceso 76001310500220140002801 de ZENAIDA GARCIA GOMEZ en contra del BANCO COLPATRIA, al Despacho 14 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su conocimiento.

3. Por secretaria comunicar mediante correo-telegramas, la redistribución al Despacho indicado en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA